



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

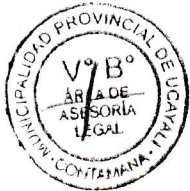
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

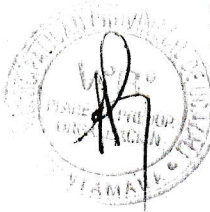
### RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 335-2019-MPU-ALC.

Contamana, 12 de Noviembre del 2019.



VISTO:

Que, el Expediente Administrativo N° 9092-2019, de fecha 06 de Noviembre del 2019, el Informe N° 097-2019-MPU-GM-GAF-RH-AS, de Fecha 07 de Noviembre del 2019, el Memorando N° 1632-2019-MPU-A-GM-GPPyR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización-MPU, relacionado apoyo económico para solventar gastos Médicos del Señor Chalo Gómez Hernández; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en el Título Preliminar Artículo II.- Autonomía Municipal que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción."



Que, conforme establece el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; en concordancia con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, el Expediente Administrativo N° 9092-2019, de fecha 06 de Noviembre del 2019, la ciudadana Aida Medalith García Paredes de Gómez, identificada con DNI N° 414163231, acude a la Comuna Edilicia de la Provincia de Ucayali – Contamana, peticionando apoyo económico para solventar gastos médico de su Esposo el Señor Chalo Gómez Hernández. Quien fue diagnosticado con Úlcera Gástrica y Hemorragia Digestiva Alta, por recomendaciones Médicas fue evacuado a la Ciudad de Pucallpa.



Que, en el artículo 73° numeral 6) acápite 6.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades; se estipula las funciones específicas precisando lo siguiente: "Administrar, organizar ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza desarrollo social. 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población" estando a ello se puede colegir que el clasificador de gasto establecido para el apoyo social materia de análisis se encuentra de acuerdo a Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Doy fe que el Presente documento es copia

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)

22 NOV 2019



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 335-2019-MPU-ALC.

Contamana, 12 de Noviembre del 2019.



Que, mediante Memorando N° 1632-2019-MPU-A-GM-GPPyR, de Fecha 11 de Noviembre del 2019, el Gerente de Pláneamiento, Presupuesto y Organización de esta Comuna Provincial – Econ. Aparicio Aurelio Valverde Rojas, remite a la Gerencia de Administración, la Certificación Presupuestal contenida en la Nota N° 0000001278, por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), para solventar los gastos médicos del Señor Chalo Gómez Hernández. Quien fue diagnosticado con Úlcera Gástrica y Hemorragia Digestiva Alta, por recomendaciones Médicas fue Evacuado a la Ciudad de Pucallpa.



Que, tal como lo dispone el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que: "Los Gobiernos Locales tienen como finalidad representar al vecindario, propender al desarrollo integral de su pueblo, propiciando las mejores condiciones de vida sostenible y armónico de su circunscripción". Resolución de Alcaldía N° 542-2013-MDY que aprueba la Directiva N° 007-2013, en el Capítulo II Criterios y Modalidades del Apoyo Social, en su Artículo 6o criterios para el otorgamiento del Apoyo Social en el numeral 2° se indica: " Sera solicitado por cualquier Persona natural que acredite estado de extrema necesidad económica para solventar Gastos de atención Medica, Sepelio, Alimentación. Techo, Vestido y Otros", evaluados previamente por la Sub Gerencia del Programa Social Cultura y Deporte; En tal virtud es un mandato legal y una necesidad insoslayable que ésta Corporación Edil propenda al mejor desarrollo y bienestar de los vecinos de escasos recursos de nuestro Distrito.



Quien en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Título I, Capítulo II del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 128-2014-MPU-A.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, Subvención Económica a favor de la ciudadana Aida Medalith García Paredes de Gómez, identificada con DNI N° 414163231, por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles), para solventar Gastos Médico, de mi Esposo el Señor Chalo Gómez Hernández, quien fue Diagnosticado con Úlcera Gástrica y Hemorragia Digestiva Alta, por recomendaciones Médicas fue Evacuado a la Ciudad de Pucallpa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

Doy fe que el Presente documento es copia fiel del Original

CONTAMANA 22 NOV 2019

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)

Jonathan Vargas Tafur  
SECRETARIO TITULAR



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



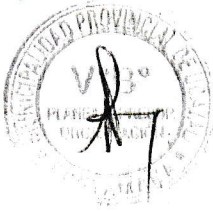
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 335-2019-MPU-ALC.

Contamana, 12 de Noviembre del 2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el egreso que se refiere el Artículo anterior, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recurso Directamente Recaudado, Rubro: 09 Recurso Directamente Recaudado.



**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero, observando los requisitos formales para dichos fines.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente Resolución a la administrada y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, dentro del plazo legal y bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
ALCALDIA  
*Hector Soto Garcia*  
HECTOR SOTO GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Doy fe que el Presente documento es copia  
fidel del Original

CONTAMANA 22 NOV 2019

*Jonathan Vargas Tafur*  
Jonathan Vargas Tafur  
FEDATARIO TITULAR

Distribución  
ALC  
GM  
OAL  
GAF  
GPPyR

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)